

PROPUESTA DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

DENOMINACIÓN: Declaraciones sobre bienes y derechos patrimoniales y declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades

CÓDIGO: 1.01

SECCIÓN: Gobierno

SUBSECCIÓN: Consejo comarcal

SERIE: Registros de intereses

DEFINICIÓN:

Declaraciones de los consejeros comarcales de los bienes y derechos patrimoniales, y sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, cuando toman posesión de su cargo, con ocasión del cese y al final del mandato así como cuando modifiquen las circunstancias de hecho.

PRODUCTOR: Consejo comarcal

CARACTERÍSTICAS

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CLASE: Textual

FORMATO: Expediente

SOPORTE:

PAPEL: Sí

INFORMÁTICO:

VOLUMEN:

AÑOS:

CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE:

LEGISLACIÓN:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales
- Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de comarcalización de Aragón (Vigente hasta el 31 de diciembre de 2006)

Declaraciones de bienes y derechos patrimoniales y declaraciones de incompatibilidades y actividades (1.01 Registros de intereses)

- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
- Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo (Vigente hasta el 27 de junio de 2008)

TRÁMITE:

Los consejeros comarcales formulan declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Asimismo formular declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

Dichas declaraciones se efectúan en los modelos aprobados por los Consejos comarcales y se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.

DOCUMENTOS BÁSICOS:

- Solicitudes de presentación de declaraciones a los consejeros comarcales cesantes
- Solicitudes de presentación de declaraciones a los consejeros electos
- Declaraciones individuales sobre bienes y derechos patrimoniales
- Declaraciones individuales sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos

ORDENACIÓN DE LA SERIE: Cronológica

Nº DE EJEMPLARES Y LUGARES DONDE SE CONSERVAN: Uno.

RELACIÓN CON OTRA DOCUMENTACIÓN

SERIES PRECEDENTES:

SERIES DESCENDENTES:

SERIES RELACIONADAS:

DOCUMENTOS RECOPILOS: Registro de intereses

VALORACIÓN

VALOR ADMINISTRATIVO: Sí, durante la legislatura

VALOR LEGAL / JURÍDICO: Sí

VALOR INFORMATIVO / HISTÓRICO: Sí

ACUERDOS

TRANSFERENCIA: Sí

PLAZO DE TRANSFERENCIA: A la finalización de la legislatura

CONSERVACIÓN: Permanente

EXPURGO:

PLAZO:

MUESTREO:

ACCESO: Las

RÉGIMEN DE ACCESO: Público

CONDICIONES: Las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos tienen carácter público. De las declaraciones de bienes patrimoniales podrán expedirse certificaciones únicamente a petición del declarante, del Consejo o del Presidente, del partido o formación política para la que hubiera sido elegido y de un órgano jurisdiccional

NOTAS:

OBSERVACIONES:

PROPUESTA REALIZADA: 11/11/2011